



ZAPALLAR

2617
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR, 23 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de Agosto 2021, el cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, en virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía 1838/2021 de fecha 25 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Es de necesidad contar actividades generando encuentros fundamentales que nos permitan afianzar relaciones con Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna y alrededores, marcando desafíos y nuevas exigencias de los tiempos actuales.
3. Actividad Inserta en el convenio del Programa fortalecimiento OMIL de desempeñar funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
4. Que la unidad o departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por informar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará el "5° Encuentro Empresarial".
5. Que dicho programa constará de tres actividades establecidas en el programa adjunto, denominado "5° Encuentro Empresarial".

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE**, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada “5° Encuentro Empresarial”, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, el cual forma parte integral del presente Decreto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“5° Encuentro Empresarial”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, OMIL.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este encuentro es reunir a diferentes empresas y emprendedores de la provincia de Petorca y exponer temáticas de interés para ellos.

Dentro de las charlas, se enunciarán contenidos vinculados a la “Sustentabilidad en las Empresas” y el “Aumento de Ventas”, dictados por oradores experimentados en cada tema.

De igual manera, se pretende abrir los espacios para que las entidades invitadas puedan compartir las experiencias aprendidas a partir de la contingencia nacional de salud COVID-19 y las medidas que han adoptado para que las actividades y funcionamiento regular no se hayan visto mayormente afectados.

DESTINATARIOS: Representante (s) de empresas y emprendimientos de la comuna de Zapallar y de la Provincia de Petorca, correspondientes a la Red Cordillera – Mar OMIL.



ZAPALLAR

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1.- Nombre Actividad: 5° Encuentro Empresarial

Fecha: 01 de diciembre 2021 a las 19.00 horas.

Lugar actividad: Teatro de Zapallar

Se invitarán a representante (s) de empresas y emprendimientos de la Red Provincial OMIL, entre las que destacan las comunas de Zapallar, Papudo, La Ligua, Petorca y Cabildo.

Se realizará capacitación a cargo de los empresarios experimentados en la sustentabilidad y ventas.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	<ul style="list-style-type: none">✓ Tramitación decreto✓ Solicitar Teatro de Zapallar✓ Solicitar a Gabinete los presentes que se entregaran a las organizaciones invitadas✓ Solicitar coffee break
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Pendones✓ Fotógrafo✓ Maestro de Ceremonia
Dimao	<ul style="list-style-type: none">✓ Limpieza y Sanitización del lugar✓ Sillas con fundas✓ Pódium✓ Banderas✓ Habilitación de los baños
Cultura	<ul style="list-style-type: none">✓ Amplificación✓ Data✓ Proyector
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinación y agenda Alcalde✓ Envío de invitaciones a autoridades municipales y regionales



ZAPALLAR

- II. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos a la cuenta correspondiente, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto del Programa OMIL vigente que corresponda.

- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Serardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Benito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: Secretaria Municipal.



P
CTRL / POD / SEC / DIDECO / jtf